

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL II CONGRESO INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL MAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, CEI·MAR.

1. Introducción

CEI·MAR es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos), 7 organismos de investigación (Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía e Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Oceanografía sedes de Cádiz y Málaga, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, Real Instituto y Observatorio de la Armada, Instituto Hidrográfico de la Marina, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y Museo Nacional de Arqueología Subacuática), así como numerosas empresas innovadoras.

La Fundación **CEI·MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa la asistencia al II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mar en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI·MAR**, mediante la convocatoria de ayudas para la asistencia al mismo.

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar una de las líneas del Plan de Acción de **CEI·MAR** 2019, la ayuda para la asistencia al II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mar en el ámbito del Campus de Excelencia del Mar destinadas a jóvenes investigadores de universidades y centros de investigación adscritos a **CEI·MAR** exceptuando los pertenecientes a la Universidad de Málaga y al Centro Oceanográfico de Málaga (IEO). Puede encontrar más información en la página web del congreso: <http://jisdelmar.uma.es/>.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

2. Objeto

Dentro del Plan de Acción aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI·MAR** celebrado en Cádiz el pasado 30 de enero de 2019, una de las líneas de acción fue la financiación mediante ayudas de bolsa de viaje a asistentes al II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mar en el marco del Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI·MAR**.

Se convocan **60 ayudas en concepto de bolsa de viaje**, para la asistencia y participación de jóvenes investigadores en el **II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mar** que tendrá lugar en Málaga del 1 al 4 de octubre de 2019 en el Campus universitario de El Ejido de Málaga, en la Facultad de CC. Económicas.

Las áreas temáticas de las líneas de investigación en torno a las cuales se estructura el Congreso son aquellas que integran el ámbito de conocimiento de **CEI-MAR**:

1. El conocimiento del mar.
2. La gestión integrada del mar.
3. El mar como fuente de recursos.
4. La salud y el mar.
5. Las ingenierías y el mar.
6. El valor cultural del mar.

Las ponencias, basadas en las líneas citadas, serán en forma de *flash-talk* y/o póster científico y serán presentadas por todos aquellos jóvenes investigadores que quieran participar en este congreso.

Además, serán invitados investigadores de prestigio nacional e internacional con el fin de analizar la investigación marina actual en los distintos campos de estudio.

3. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta ayuda los jóvenes investigadores que cumplan los siguientes requisitos en el momento de la solicitud de la ayuda:

- Desarrollar una actividad investigadora vinculadas a las líneas temáticas de **CEI-MAR** en una universidad y centros de investigación adscritos a **CEI-MAR** exceptuando la Universidad de Málaga y al Centro Oceanográfico de Málaga (IEO Málaga).
- Haber finalizado el doctorado con fecha posterior al año 2010, para el caso de doctores.
- Para alumnos que hayan cursado un Master en una universidad **CEI-MAR**, poseer el TFM relacionado con las líneas temáticas de **CEI-MAR**.
- Tener menos de 40 años.
- Estar inscrito como primer autor en el II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mar o compromiso de realizar la inscripción en el momento de concesión de la ayuda.

Puedes ampliar la información sobre cómo participar en el Congreso, en el siguiente enlace al vídeo del congreso: https://youtu.be/hd2avA_eml

No podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas en quienes concurran algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Importe de la ayuda

Esta convocatoria está dotada con un presupuesto máximo de 9.000 €, asignándole **150 € por beneficiario** en concepto de **bolsa de viaje**, para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante el evento.

4.1. Pago de la ayuda

Se procederá a realizar un pago anticipado del 100% del importe de la ayuda concedida que será abonado a aquellos solicitantes que resulten seleccionados, previo envío por e-mail: convocatorias@fundacionceimar.com del Anexo V. Documento de aceptación de la ayuda y justificante de inscripción al congreso por parte del beneficiario a Fundación **CEI·MAR**.

5. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en las páginas web www.fundacionceimar.com y www.campusdelmar.com, hasta las 23:59 horas del **10 de mayo de 2019**.

5.1. Forma de presentación

Aquellas personas que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud cumplimentando todos los apartados de la solicitud on-line que estará disponible en el siguiente enlace y que también estará ubicado en las páginas Webs de **CEI·MAR** y de la Fundación **CEI·MAR** respectivamente, **adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases**.

[Formulario de solicitud](#)

Una vez enviada la solicitud on-line, el solicitante enviará, antes de la finalización del plazo de solicitud, un correo electrónico a convocatorias@fundacionceimar.com notificando el envío de la misma indicando en el asunto "SOLICITUD CONVOCATORIA II CONGRESO INTERNACIONAL JIS CEL MAR".

Documentación

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):

- Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante.
- Anexo I. CV abreviado del solicitante. *
- Certificado académico del Máster oficial realizado en una Universidad **CEI-MAR**.
- Para el caso de estudiantes predoctorales, certificado de TFM y/o de pertenecer a Escuela doctoral de una universidad de la agregación **CEI-MAR**.
- Para el caso de doctores, título de doctor.
- Anexo II. Declaración responsable que acredite la condición de ser joven investigador sin fuente de financiación en el momento de solicitud de la ayuda. *
- Documento de inscripción en el Congreso o compromiso de presentarla con posterioridad, en caso que resulte seleccionado.
- Anexo III. Resumen de la comunicación (“abstract”) a realizar en el congreso. *

*Según modelo proporcionado en la web para esta convocatoria.

6. Evaluación de las solicitudes y resolución

Para la realización del proceso de selección se designará una Comisión de Evaluación que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, por aplicación del baremo establecido en el punto 6.1. La composición de la Comisión de Evaluación será designada por la Comisión Interinstitucional de Investigación de **CEI-MAR** y formará parte de ella el Coordinador General de **CEI-MAR** o persona en quien delegue, los coordinadores **CEI-MAR** de las diferentes universidades de la agregación o personas en quien deleguen y representantes de las instituciones que pertenecen a **CEI-MAR**.

Una vez recibidas las solicitudes, la Fundación **CEI-MAR** comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y publicará una lista de admitidos y excluidos, indicando los motivos de la exclusión y ofreciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y, en su caso, alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante. Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección convocatorias@fundacionceimar.com. Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se le tendrá por desistida de su petición.

La Comisión de Evaluación será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando la lista definitiva de solicitudes admitidas en las páginas web www.fundacionceimar.com y www.campusdelmar.com, así como mediante notificación por correo electrónico a los solicitantes. Se financiarán tantas movilidades como permita la disponibilidad presupuestaria, priorizados según puntuación obtenida.

6.1. Criterios de selección

El proceso de concesión de esta ayuda se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar presupuesto asignado a esta convocatoria. Para ello se han establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Jóvenes que declaren no disponer de fuentes de financiación para realizar su investigación en el momento de solicitud de la ayuda (3 puntos).
- Méritos académicos: de 1-4 puntos distribuidos en función de la nota media global que aparezca en el expediente académico de Máster Oficial realizado en una universidad **CEI-MAR** de la siguiente manera:
 - Matrícula de Honor: 4 puntos.
 - Sobresaliente: 3 puntos.
 - Notable: 2 puntos.
 - Aprobado: 1 punto.
- Méritos curriculares: 2 puntos.
 - Adecuación de la línea de investigación a las áreas temáticas de **CEI-MAR**. 1 punto.
 - Formación y experiencia investigadora: 1 punto.
- Jóvenes investigadoras: 1 punto.

En caso de empate en la calificación global, se priorizará la puntuación obtenida por jóvenes sin fuente de financiación y en caso de que persista, el criterio que se priorizará es el de los méritos académicos y curriculares de los solicitantes.

7. Justificación de la ayuda

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad, los beneficiarios deben presentar ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a convocatorias@fundacionceimar.com, la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):

- Certificado de asistencia al II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mar.
- Declaración responsable de no haber justificado los gastos financiados por la presente ayuda mediante otra fuente de financiación. Caso contrario, la ayuda percibida deberá ser reintegrada (según modelo que se facilitará previamente en la fase de justificación).

8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad que fue concedida.
- Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos en la convocatoria.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Incluir el logo de **CEI-MAR**, disponible en <http://www.campusdelmar.com/es/manual-de-identidad-visual/> en su comunicación oral o poster en el congreso.

9. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

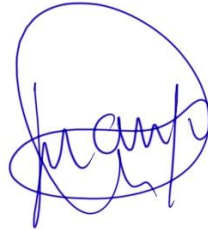
10. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

11. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en las páginas web www.fundacionceimar.com y www.campusdelmar.com

Cádiz, a 9 de abril de 2019



Juan José Vergara Oñate
Coordinador de CEI·MAR y Secretario de la Fundación CEI·MAR